



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0045-2014-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 09 de enero de 2014.

VISTO: La Resolución de Jefatura N° 005-2011-J-OCMA-/PJ, Acta de Juramento, escrito presentado por el Dr. Luis Alberto Solís Vásquez, Resolución Administrativa N° 0003-2014-P-CSJLL/PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman; asimismo, ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

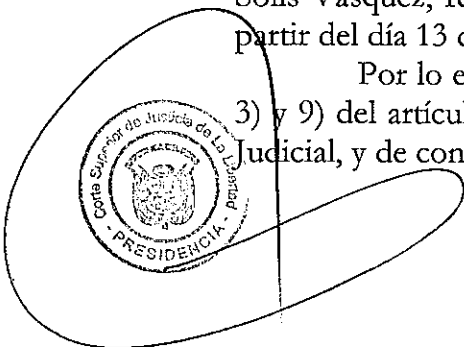
SEGUNDO.- Mediante Resolución de Jefatura N° 005.-2011-J-OCMA-/PJ, de fecha 11 de enero de 2011, la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, resuelve designar al doctor Luis Alberto Solís Vásquez, como Magistrado de Primera Instancia integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, en reemplazo de la doctora María Ysabel Gonzáles Nuñez, Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa a partir del 11 de enero de 2011.

Asimismo, del Acta de Juramento de fecha 11 de enero de 2011, se verifica que el doctor Luis Alberto Solís Vásquez ha tomado juramento de ley, para que desempeñe funciones como Magistrado de Primera Instancia integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de OCMA.

TERCERO.- Ahora, bien, estando al escrito presentado por el Magistrado referido, en tanto pone en conocimiento de esta Presidencia que el día 11 de enero de 2014 vence su periodo en la Oficina de Control de la Magistratura, por lo que solicita y comunica el retorno al Despacho judicial del cual es titular, esto es, del Juzgado Unipersonal de la Provincia de Ascope.

CUARTO.- En ese sentido, y habiéndose designado un Juez Supernumerario en el Juzgado Unipersonal de Ascope, según es de verse de la Resolución Administrativa N° 0003-2014-P-CSJLL/PJ, de fecha 02 de enero de 2014, corresponde dejarla sin efecto, ello, con la finalidad de que el doctor Luis Alberto Solís Vásquez, reasuma funciones como tal, en el Despacho del cual es titular a partir del día 13 de enero de 2014.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,





SE RESUELVE:

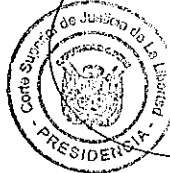
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 13 de enero del presente año judicial 2014, la Resolución Administrativa N° 0003-2014-P-CSJLL/PJ, de fecha 02 de enero de 2014, *en el extremo* que resuelve designar al Magistrado Paco Daniel Arangurí Llerena, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Ascope.


ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al Magistrado Supernumerario Paco Daniel Arangurí Llerena, que efectúe la entrega del Despacho que ha estado a su cargo, conforme las pautas señaladas en la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a partir del día 13 de enero del presente año judicial 2014, que el doctor **LUIS ALBERTO SOLÍS VÁSQUEZ**, *reasuma funciones* en el **Juzgado Penal Unipersonal de Ascope**, en calidad de Juez Especializado Penal Titular.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura La Libertad, magistrados citados, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia General de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Informática, Oficina de Imagen Institucional para su publicación, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Dr. Augusto Ruidías Farfán
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad